



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA



MANCOSEQ
Mancomunidad de Municipios
del Corredor Seco de Quiché

**POLÍTICA PARA CONTRARRESTAR LA MIGRACION
EN EL TERRITORIO DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS
DEL CORREDOR SECO DEL QUICHÉ -MANCOSEQ-**

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CORREDOR SECO DEL QUICHÉ -
MANCOSEQ-, MUNICIPIOS DE: SACAPULAS, SAN ANDRÉS SAJCABAJA Y
SAN BARTOLOMÉ JOCOTENANGO**

Quiché, noviembre de 2021

La presente Política fue elaborada para los municipios de influencia de MANCOSEQ en base a un diagnóstico de oportunidades de desarrollo para migrantes considerando tanto las dinámicas locales como las dinámicas nacionales que afectan a la población vulnerable, en la presente política se identifica dicha problemática y se establecen los instrumentos y mecanismos, mediante los cuales, la administración municipal pueda avanzar en el mejoramiento continuo de su gestión del desarrollo y de esta cuenta contribuir a controlar la migración, aspecto que se constituye en la razón de ser de la presente y que deberá reflejarse en el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

PRESENTACIÓN

Se pretende que la política para contrarrestar la migración en el territorio de la MANCOSEQ visualice y articule el espacio territorial bajo un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos y recursos que permitan garantizar la contribución para contrarrestar la migración irregular. Las Políticas constituyen un importante instrumento de trabajo para los municipios mancomunados los cuales podrán en lo particular desarrollar las acciones presentadas las cuales impulsan el desarrollo económico local como medio para disminuir la migración irregular de sus habitantes así como impulsar acciones orientadas a la sensibilización y concientización de las personas vulnerables a migrar a nivel municipal. Una política direcciona las acciones estratégicas y orienta las acciones operativas que debe promover la municipalidad, en el sentido de lograr contrarrestar la migración y contribuir con el establecimiento de una visión de desarrollo integral considerando los pilares medioambientales, educación y desarrollo económico de los municipios mancomunados. La Política constituye una normativa para el impulso de acciones direccionadas que procuran sumar todo esfuerzo posible al esfuerzo municipal para construir municipios que satisfagan las necesidades de la población ya que toda la población de una u otra manera se ve inmersa e involucrados en este tema tan trascendental debido tanto a sus efectos positivos como negativos.

La política ha sido estructurada con la participación de actores locales, personas individuales y representantes institucionales, que a nivel de los municipios mancomunados han aportado respecto a la identificación de la problemática y aportado ideas para contrarrestar sus efectos. Además de la información recopilada localmente se han tomado en consideración documentos elaborados por NEXOS LOCALES y tendencias validadas por el equipo técnico de la MANCOSEQ y por la Alcaldía Indígena, es por ello que se puede considerar que están representadas las ideas, necesidades e intereses de la población, de las autoridades municipales, autoridades locales y de la mancomunidad. Con lo anterior se busca incidir en el establecimiento de una visión municipal de desarrollo procurando el bienestar de la población con la finalidad de contribuir a la culminación de metas locales y manejo sostenible de los recursos naturales, desde la planificación municipal, considerando elementos normativos, de sensibilización, así como técnicos, incidiendo en la formulación de propuestas y proyectos estratégicos de desarrollo ambientalmente sostenible, en el ámbito local, involucrando a las autoridades locales en la priorización de proyectos con impactos positivos.

OBJETIVOS

I.1. Objetivo general

Estructurar la POLÍTICA PARA CONTRARRESTAR LA MIGRACION EN EL TERRITORIO DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CORREDOR SECO DEL QUICHÉ, que brindará el marco legal, estratégico y operativo para promover el desarrollo local integral de la población y de esta cuenta contribuir a contrarrestar la migración irregular.

I.2. Objetivos específicos

- Promover la normativa, planificación y organización municipal orientada a contrarrestar la migración irregular bajo la perspectiva del Desarrollo Económico Local, educación y cuidado del medio ambiente.
- Establecer y asumir directrices estratégicas para la inclusión de medidas y acciones para contribuir a frenar la migración irregular a nivel municipal y territorial.

JUSTIFICACIÓN

La política es de vital importancia ya que proporciona una serie de soluciones adaptadas a la realidad de los municipios de influencia, puesto que al retornar a sus comunidades, los migrantes se encuentran con los mismos problemas socioeconómicos que los motivaron a considerar la migración irregular como una opción para alcanzar mejores condiciones de vida para ellos y para sus familias y que a su regreso limita el acceso a un empleo fácilmente. A esto se suma los problemas de carácter social y psicológico que enfrenta los migrantes retornados y sus familias; estos problemas van desde discriminación hasta dificultades de reinserción en la vida diaria de las familias que han sufrido desintegración de forma parcial o temporal pues los migrantes retornados adquieren costumbres, modismos y formas de expresión social distintas a los demás miembros de su comunidad.

Esta problemática migratoria es acompañada de resultados adversos como: la inseguridad, la pobreza, la desigualdad social y la falta de educación, todos ellos representan escenarios adversos al bienestar social de los guatemaltecos que encuentran en la posibilidad de migración una opción para encontrar solución a sus necesidades primarias y la de sus familias. Los desafíos que enfrenta el país para alcanzar mejores niveles de empleo digno se deben a diversos factores relacionados con su crecimiento económico, el desarrollo de su productividad y competitividad, los altos niveles de pobreza y, en especial, las debilidades que son evidentes en la formación de su capital humano.

La Política para Contrarrestar la Migración en el Territorio de la MANCOSEQ se justifica como aporte y compromiso de las Municipalidades miembros de la mancomunidad con el desarrollo ambientalmente sostenible, como una parte integral de su gestión y de su mandato de desarrollo integral del municipio y que con base en el involucramiento de la sociedad civil y de todos los sectores y actores vinculados, se incida y orienten las acciones que conlleven a contrarrestar la migración irregular.

PRINCIPIOS

Principio	Definición
<i>Radicación</i>	Es la libertad de radicación permanente en el territorio que la persona escoja; tras cumplir una serie de requisitos que impliquen un serio compromiso de incorporación a la población de su país de adopción o al libre retorno a su país de origen.
<i>Libertad</i>	Es el derecho inalienable de las personas a actuar según sus propias decisiones y responsabilidades.
<i>Bien común</i>	El bien de la comunidad prevalece sobre el interés individual, para el caso de los retornados debe prevalecer el bien de las personas de la comunidad.
<i>Legalidad</i>	Es la prevalencia de la Ley sobre cualquier acción que se realice (para el caso de la política de migración), asegurando que ninguna voluntad será superior a la ley
<i>Cooperación institucional</i>	Las municipalidades y organismos públicos y privados deben considerar su interrelación, por lo que se propiciará la cooperación como medio para alcanzar las metas y resultados en materia de atención a migrantes retornados o migrantes potenciales.
<i>Dignidad del ser humano</i>	El ser humano está sobre cualquiera de las cosas y debe respetarse en dignidad por igual a hombres y mujeres, respetando la vida, escuchando su voz y respetando sus decisiones.
<i>Desarrollo sostenible</i>	Proceso de cambio progresivo en la calidad de vida del ser humano, por medio del crecimiento económico local con equidad social.
<i>Respeto a la cosmovisión local</i>	Puntualizando en la tolerancia y el respeto mutuo, como pilares para construir sociedades cohesionadas y progresar a favor de sus habitantes respetando la cosmovisión de cada cultura.

INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene La Política para Contrarrestar la Migración en el Territorio de la MANCOSEQ, dicha política fue formulada estrechamente con la Mancomunidad de Municipios del Corredor Seco del Departamento del Quiché, -MANCOSEQ-, quienes responden a diferentes ámbitos comunitarios entre los que se encuentran la atención a migrantes como elemento fundamental para fomentar el desarrollo económico local, en este contexto se focalizan las áreas más afectadas del corredor seco del departamento del Quiché ya que como es de conocimiento general la problemática migratoria es acompañada de resultados adversos como: la inseguridad, la pobreza, la desigualdad social y la falta de educación, todos ellos representan escenarios adversos al bienestar social de los guatemaltecos que encuentran en la posibilidad de migración una opción para encontrar solución a sus necesidades primarias y la de sus familias. Los desafíos que enfrenta el país para alcanzar mejores niveles de empleo digno se deben a diversos factores relacionados con su crecimiento económico, el desarrollo de su productividad y competitividad, los altos niveles de pobreza y, en especial, las debilidades que son evidentes en la formación de su capital humano. Según la información obtenida en los talleres la problemática migratoria se origina de las siguientes razones.

Es de resaltar que para los gobiernos locales es un gran desafío gestionar la migración la cual se ha incrementado en los últimos tiempos en la medida que las personas se ven obligadas a migrar al extranjero por diversos factores tanto económicos como sociales, la migración irregular se produce cuando una persona ingresa, se queda o trabaja en un país sin la autorización necesaria exigidos por las normas de inmigración.

La incorporación de la dimensión migratoria en la administración pública se ha convertido en una necesidad sentida y no solo porque parta de convenios internacionales, sino porque se ampara en elementales preceptos, esenciales para garantizar la supervivencia, el desarrollo y la calidad de vida. En este sentido, la evaluación de la gestión migratoria que debe desarrollar cada administración municipal respecto a su competencia de promover el desarrollo sostenible, asegurar el adecuado uso de los recursos naturales y garantizar un ambiente sano.

MARCO JURÍDICO

A continuación se presenta un listado no exhaustivo del marco jurídico vinculado y considerado como marco de creación y aplicación de la Política para Contrarrestar la Migración en el Territorio de la MANCOSEQ:

Constitución Política de la República de Guatemala

Artículo 2: Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la paz y el desarrollo integral de la persona.

Artículo 26: Toda persona tiene libertad de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio nacional y cambiar de domicilio o residencia, sin más limitaciones que las establecidas por la ley. No podrá expatriarse a ningún guatemalteco, ni prohibírsele la entrada al territorio nacional o negársele pasaporte u otros documentos de identificación. Los guatemaltecos pueden entrar y salir del país sin llenar el requisito de visa. La ley determinará las responsabilidades en que incurran quienes infrinjan esta disposición.

En el artículo 46: Se establece el principio general de que en materia de derechos humanos, los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala, tienen preeminencia sobre el derecho interno.

Artículo 134: Descentralización y autonomía de los municipios: coordinar su política con la política general de Estado.

Artículo 144: Son guatemaltecos de origen, los nacidos en el territorio de la República de Guatemala, naves y aeronaves guatemaltecas y los hijos de padre o madre guatemaltecos, nacidos en el extranjero. Se exceptúan los hijos de funcionarios diplomáticos y de quienes ejerzan cargos legalmente equiparados. A ningún guatemalteco de origen, puede privársele de su nacionalidad.

Artículo 225. El CONADUR, a cargo de la formulación de las Políticas de Desarrollo Urbano y Rural, así como la de ordenamiento territorial.

Legislación y normativa internacional

Declaración Universal de Derechos Humanos, en el artículo 13: toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado y que tiene derecho a salir de cualquier país incluso del propio, y a regresar al mismo.

Convenio 97 Relativo a los Trabajadores Migrantes: ratificado por Guatemala el 13 de febrero de 1952, el cual tiene como principios que el Estado debe acompañar y regular los procesos de migraciones laborales y debe reconocer la igualdad de trato entre migrantes en situación regular y personas nacionales.

Ley del Organismo Ejecutivo

Artículo 11.A-C: Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia; relativo a su apoyo a la formulación de políticas de desarrollo urbano y rural.

Artículo 38: D: «Coordinar, analizar, apoyar y dar seguimiento a la negociación de convenios de carácter político; geopolítico;...migración;..., así como a mecanismos de implementación de acuerdos derivados de conflictos, y otros relacionados.»

Artículo 47-D-E: Atribuciones de los gobernadores; propiciar e impulsar el pronto y eficaz cumplimiento de las políticas y acciones generales y sectoriales del gobierno central. Velar por la coordinación de las políticas de los municipios y entidades autónomas.

Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala –CONAMIGUA- Decreto número 46-2007.

Artículo 7 E: “Dar seguimiento y establecer el debido cumplimiento de la política pública, planes, programas y proyectos nacionales de atención al nacional en el extranjero y de los que se lleven a cabo en el país en comunidades de familiares migrantes guatemaltecos”.

Artículo 7 I: señala que corresponde a CONAMIGUA: “Asesorar y apoyar a las autoridades y órganos de dirección a cargo de la política nacional e internacional y de las acciones públicas en materia migratoria, con el fin de proteger los derechos humanos del migrante guatemalteco, así como beneficiar y contribuir a la atención efectiva y eficiente de las necesidades del guatemalteco en el extranjero”.

Artículo 7 P: norma que otra función de CONAMIGUA es ”Colaborar y coadyuvar en la definición de políticas públicas de protección y atención a los migrantes extranjeros que se encuentran o transitan en el país”.

Ley de Migración Decreto Número 95-98

Artículo 1. La, ley tiene por objeto garantizar un eficaz ordenamiento migratorio, regulando la entrada y salida de nacionales y extranjeros del territorio nacional, así como la permanencia de estos últimos dentro del mismo.

Ley de Nacionalidad y sus Reformas Decreto Número 1613

Artículo 3: A ningún guatemalteco de origen puede privársele de su nacionalidad, una vez adquirida es irrenunciable, aun cuando se hubiere optado por la naturalización en país extranjero. Se exceptúan los casos en que la renuncia sea obligatoria para dicha naturalización.

Artículo 5: En los casos de doble o múltiple nacionalidad concurrentes en guatemaltecos de origen, el Estado de Guatemala, dentro de sus límites territoriales les reconoce exclusivamente la propia, sin perjuicio que en el territorio de los Estados que les atribuyan nacionalidad, ejerzan los derechos y obligaciones propios de los nacionales de esos países, no pudiendo en ningún caso invocar otra soberanía frente a la de Guatemala. (Artículo modificado por Decreto número 86- 1996).

Ley General de Descentralización. Decreto No. 14-2002.

Art. 4, incisos 6, 7 y 8. “Principios. Son principios orientadores del proceso y de la política de descentralización del Organismo Ejecutivo los siguientes: (...) 6. La equidad económica, social y el desarrollo humano integral; 7. El combate a y la erradicación de la exclusión social, la discriminación y la pobreza; 8. El restablecimiento y conservación del equilibrio ambiental y el desarrollo humano, (...)”.

Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural

Artículo 3. El objetivo del Sistema de Consejos de Desarrollo es organizar y coordinar la administración pública mediante la formulación de políticas de desarrollo, planes y programas presupuestarios y el impulso de la coordinación interinstitucional, pública y privada.

Artículo 12. Funciones de los Consejos Municipales de Desarrollo Urbano y Rural, respecto a la formulación y seguimiento de políticas de desarrollo municipal con base en las necesidades, problemas y soluciones priorizadas por los Consejos Comunitarios de Desarrollo y enviarlos a la Corporación Municipal para su incorporación en las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo.

Artículo 14. Funciones de los Consejos comunitarios de Desarrollo Urbano y Rural, respecto a la formulación y seguimiento de las políticas, planes y programas de desarrollo comunitario.

Código Municipal decreto 12-2002 reformado por el 22-2010.

Artículo 3 El municipio, administra sus intereses, obtiene y dispone de sus recursos patrimoniales, atiende los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción... y la emisión de sus ordenanzas y reglamentos. Para el cumplimiento de los fines que le son inherentes coordinará sus políticas con las políticas generales del Estado y en su caso con la política especial del ramo al que corresponda”.

Artículo 9. El alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

Artículo 17. Derechos y obligaciones de los vecinos, relativo a la participación en la formulación, planificación, ejecución y evaluación de políticas públicas municipales y comunitarias, así como de ser informados de los resultados de las mismas.

Artículo 35. Le compete al concejo Municipal convocar a los distintos sectores de la sociedad del municipio para la formulación e institucionalización de las políticas públicas municipales, así como La aprobación, control de ejecución, evaluación y liquidación del presupuesto de ingresos y egresos del municipio, en concordancia con las políticas públicas municipales.

Artículo 49. Las mancomunidades de municipios son asociaciones de municipios, constituidas de conformidad con la ley para la formulación común de políticas públicas municipales, planes, programas y proyectos.

Artículo 53. Es atribución del alcalde velar por el estricto cumplimiento de las políticas públicas municipales.

Artículo 95. La oficina municipal de planificación es responsable de producir la información precisa y de calidad requerida para la formulación y gestión de las políticas públicas municipales.

Artículo 131. El alcalde municipal formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con políticas públicas vigentes.

Política pública integral en materia migratoria del Estado de Guatemala, CONAMIGUA

Política pública integral en materia migratoria, con el propósito de aportar elementos que permitan atender los diferentes aspectos en tema migratorio en Guatemala se enfoca a atender a cuatro grupos de población: 1. Guatemaltecos en el extranjero 2. Familiares de migrantes en Guatemala y deportados 3 extranjeros en Guatemala y 4. Migrantes internos.

Política Pública de Protección y Atención a la Persona Migrante 2019-2032. Guatemala: MINEX, 2019.

La política es considerada como una herramienta estratégica de planificación que orienta las actividades, recursos y esfuerzos de las diferentes dependencias públicas, que destinan esfuerzos en pro de la protección y atención de la persona migrante en el exterior. Dicha Política además, categorizada como una política de Estado, la cual está circunscrita al periodo 2019-2032 y contiene una serie de acciones como respuesta al propósito previamente fijado en Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032, y retomado por la Política General de Gobierno 2016-2020 Formulación de una política pública para la protección de los

Derechos Humanos de los Migrantes. La Política se refiere a la persona migrante que en tránsito y en el país de destino, con énfasis en los Estados Unidos de América, el principal objetivo de la Política es coordinar los esfuerzos interinstitucionales e intersectoriales para fortalecer la asistencia, protección, atención y documentación de las personas migrantes guatemaltecas en los países de tránsito, destino y en su retorno a Guatemala, para garantizar la protección de sus derechos humanos; también permitirá definir estrategias en el corto y mediano plazo, para proteger los derechos humanos de la persona migrante en tránsito, especialmente a las niñas, niños y adolescentes y los connacionales en el exterior.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

A nivel nacional se conoce que debido a los cambios en las dinámicas migratorias cada vez migran más mujeres y personas jóvenes; en esta línea la migración presenta serios desafíos que deben afrontarse a través de una política pública cuando se da en condiciones irregulares, y en situaciones de riesgo. Durante las distintas fases del ciclo migratorio los y las migrantes pueden enfrentarse a situaciones adversas, que amenazan su vida e integridad física.

En términos generales los gobiernos municipales deben respetar y proteger los derechos humanos, la necesidad de proporcionar atención y asistencia, y encaminar todos los esfuerzos para reducir los riesgos y la situación de vulnerabilidad que asumen las personas al tomar la decisión de abandonar su país de origen, según múltiples causas. Un elemento sobresaliente es que cada vez en Guatemala los jóvenes no encuentran en el país oportunidades de empleo de calidad por ende a nivel de núcleo familiar los ingresos son bajos y de esa cuenta los más pequeños del hogar sufren diferentes problemas tales como desnutrición y mala educación.

Según datos presentados por la caracterización de la migración internacional en Guatemala (OIM 2021)¹ los departamentos que reportaron más emigrantes internacionales son Huehuetenango y **Quiché**. Respecto a la recepción de remesas, tanto Huehuetenango como Quiché se destacan a nivel nacional en porcentaje, 15.8%, 11.0%, respectivamente.

En cuanto a los migrantes retornados según datos del instituto guatemalteco de migración al mes de noviembre del año 2021, los guatemaltecos retornados vía aérea de Estados Unidos de América fueron un total 12,667 personas los cuales fueron retornados en 137 vuelos, a continuación se presentan los datos disgregados por genero diferenciando entre mayores y menores de edad:

- En cuanto a los mayores de edad retornados vía aérea de los Estados Unidos de América Se contabilizaron un total de 7,040 hombres y 3,004 mujeres,
- En lo referente a menores de edad acompañados retornados vía aérea de los Estados Unidos de América, se contabilizaron un total de 1,294 niños y 1,254 niñas,
- En cuanto a menores de edad no acompañados retornados vía aérea de los Estados Unidos de América, se contabilizaron un total de 53 niños y 23 niñas,

¹ Disponible en: <https://guatemala.un.org/es/140092-caracterizacion-de-la-migracion-internacional-en-guatemala>

INFORMACIÓN DE PROBLEMÁTICA MIGRATORIA A NIVEL DEL TERRITORIO DE COBERTURA DE MANCOSEQ, BASADO EN LA ESTRATEGIA ELABORADA POR NEXOS LOCALES.

La problemática migratoria es acompañada de resultados adversos como: la inseguridad, la pobreza, la desigualdad social y la falta de educación, todos ellos representan escenarios adversos al bienestar social de los guatemaltecos que encuentran en la posibilidad de migración una opción para encontrar solución a sus necesidades primarias y la de sus familias. Los desafíos que enfrenta el país para alcanzar mejores niveles de empleo digno se deben a diversos factores relacionados con su crecimiento económico, el desarrollo de su productividad y competitividad, los altos niveles de pobreza y, en especial, las debilidades que son evidentes en la formación de su capital humano. Según la información obtenida en los talleres la problemática migratoria se origina de las siguientes razones:

- a. **Falta de trabajo:** según la información obtenida, el 60 % de las personas que deciden migrar lo hacen debido al desempleo que azota a los países en vías de desarrollo. Al ser escasas las oportunidades de un empleo fijo y bien remunerado en Guatemala, la opción de migración llega a significar la posibilidad de oportunidades de trabajo.
- b. **Deseos de superación:** según la información obtenida, el 40% de las personas, aún que tenga empleo o se dedique al comercio de forma temporal, solventan de forma parcial las necesidades básicas de sus familias y no tienen las condiciones para alcanzar capacidad económica, para acceder a mejoras de vida, y acceso a bienes y servicios.

Problemas Socioeconómicos con los que se Encuentran a su Regreso los Migrantes Retornados

Al ser un país, con grandes índices de analfabetismo, la poca escolaridad es muy común entre la población de los municipios que integran la MANCOSEQ, ya que por varias razones, una de ellas la necesidad de trabajar a temprana edad y la imposibilidad de los padres de familia para costear los estudios de sus hijos, hace que estos abandonen la escuela, en los primeros años y decidan migrar para mejorar su condición económica; situación que al retornar genera problemas económicos porque dependen del trabajo que realizan fuera del país y al regresar no encuentran fácilmente una oportunidad de empleo.

Fenómeno de Reinserción a Migrantes Retornados

Al regresar a sus comunidades, los migrantes se encuentran con los mismos problemas socioeconómicos que los motivaron a considerar la migración irregular como una opción para alcanzar mejores condiciones de vida para ellos y para sus familias y que a su regreso limita el acceso a un empleo fácilmente. A esto se suma los problemas de carácter social y psicológico que enfrenta los migrantes retornados y sus familias; estos problemas van desde discriminación hasta dificultades

de reinserción en la vida diaria de las familias que han sufrido desintegración de forma parcial o temporal pues los migrantes retornados adquieren costumbres, modismos y formas de expresión social distintas a los demás miembros de su comunidad.

ESTRATEGIAS PARA FRENAR LA MIGRACIÓN IRREGULAR

Para los gobiernos locales es un gran desafío gestionar la migración la cual se ha incrementado en los últimos tiempos en la medida que las personas se ven obligadas a migrar al extranjero por diversos factores tanto económicos como sociales, la migración irregular se produce cuando una persona ingresa, se queda o trabaja en un país sin la autorización necesaria exigidos por las normas de inmigración.

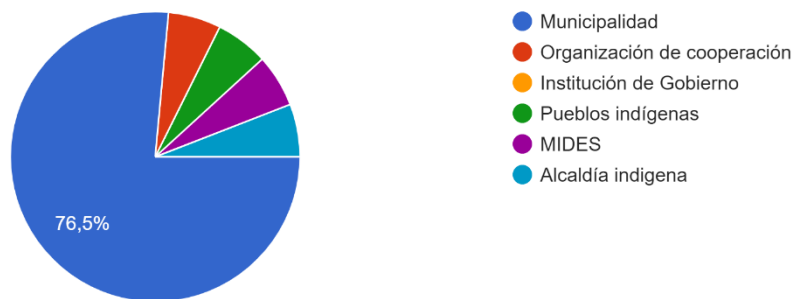
Cuando la migración no se da, de forma ordenada y regular resulta desencadena problemáticas como los miles de migrantes que han muerto o han desaparecido a lo largo de rutas migratorias peligrosas y más resudentemente las caravanas migratorias que ponen en riesgo la integridad de las persona que las componen.

En respuesta al crecimiento de movimientos migratorios irregulares, los municipios miembros de MANCOSEQ tienen claro la situación a la que se enfrentan razón por la cual han propuesto estrategias técnicas enfocadas en: a) la recuperación de la confianza de la población en los gobiernos locales como medios de apoyo para frenar la migración irregular, b) involucrar a la sociedad incluyendo a las autoridades indígenas en la planificación del desarrollo y la concientización para frenar la migración irregular, c) Promover estrategias para fortalecer la economía local, d) Crear un sistema de información para el registro y detección de las necesidades de protección y asistencia de migrantes que a su vez permita el desarrollo de políticas públicas a través de la apertura de ventanillas de atención al migrante.

Entidades consultadas

Para el proceso de consulta se entrevistaron a funcionarios de las municipalidades de San Andrés Sajcabajá, Sacapulas y San Bartolomé del municipio de Quiché, organizaciones de cooperación, instituciones de Gobierno, representantes de pueblos indígenas, Ministerio de Desarrollo y la alcaldía indígena a continuación se representa de forma grafica la cantidad de personas consultadas:

Figura 1 Instituciones consultadas

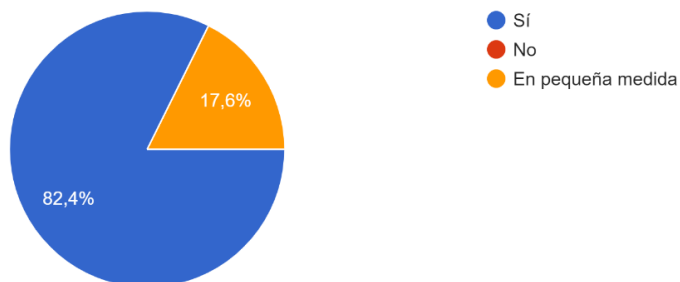


Fuente: Diagnóstico de oportunidades de desarrollo para migrantes potenciales

Conocimiento sobre el tema migratorio

En cuanto el conocimiento sobre el tema migratorio por parte de las personas consultadas el 82,4 % de los consultados afirman tener conocimientos de la temática migratoria, mientras el 17,6 % reconoce tener conocimientos de la temática en pequeña medida, a continuación en la figura 2 se presentan los datos obtenidos.

Figura 2 Conocimiento de los actores acerca del tema migratoria.

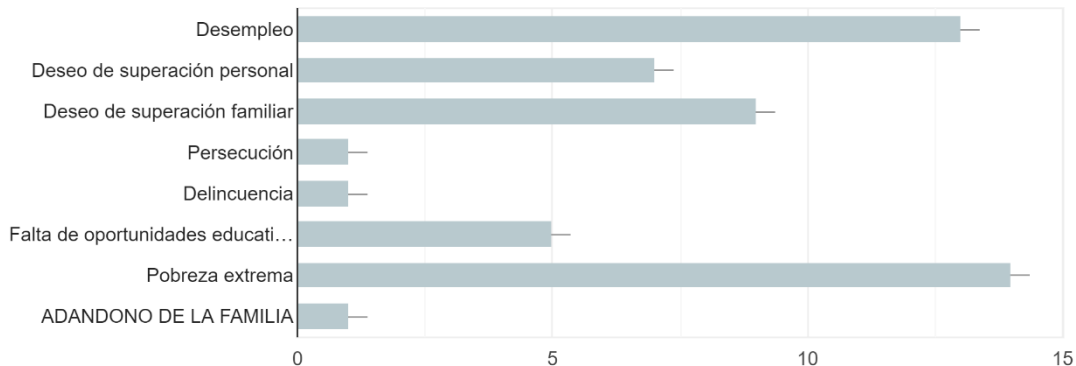


Fuente: Diagnóstico de oportunidades de desarrollo para migrantes potenciales

Causas de la migración en el territorio de la MANCOSEQ

En cuanto a las principales causas que impulsan a los pobladores del área a inmigrar al extranjero destacan: la pobreza extrema como la principal causa, el desempleo, el deseo de superación familiar, deseo de superación personal y faltas de oportunidades educativas como las principales causas sentidas, a continuación en la figura 3 se presentan los datos obtenidos.

Figura 3 Causas que impulsan a los pobladores del área a inmigrar al extranjero.

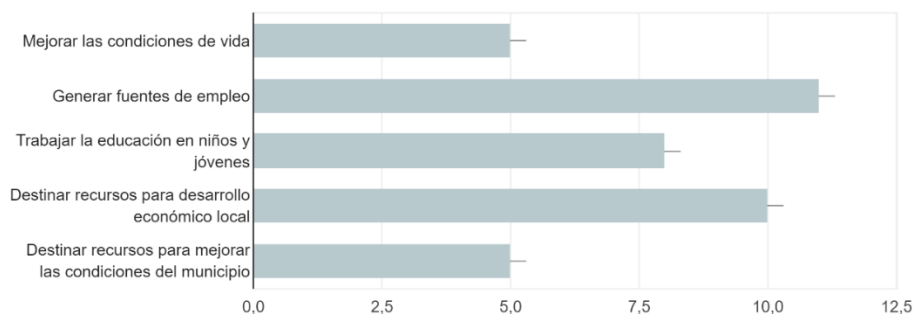


Fuente: Diagnóstico de oportunidades de desarrollo para migrantes potenciales.

Retos para frenar la migración a nivel del territorio de la MANCOSEQ

Según las personas consultadas a nivel del territorio mancomunado los principales retos que enfrentan los municipios para frenar la migración irregular de sus pobladores en orden de importancia son: generar fuentes de empleo, destinar recursos para el desarrollo económico local, educación en niños y jóvenes, mejorar las condiciones de vida de la población y destinar recursos para mejorar las condiciones de los municipios, a continuación en la figura 4 se presentan los datos obtenidos.

Figura 4 principales retos que enfrentan los municipios para frenar la migración irregular.

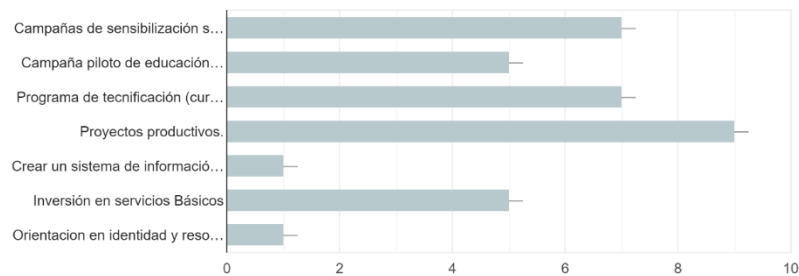


Fuente: Diagnóstico de oportunidades de desarrollo para migrantes potenciales.

Propuestas de solución para contrarrestar la migración

Según las personas consultadas las propuestas más viables para implementar en los municipios mancomunados para frenar la migración irregular en orden de importancia son las siguientes: implementación de proyectos productivos, campañas de sensibilización Campañas de sensibilización sobre los peligros de migrar ilegalmente al extranjero Programa de tecnificación (cursos de oficios) impulsado a través de la municipalidad, Campaña piloto de educación sobre los peligros de la migración irregular dirigido a jóvenes, inversión en servicios básicos y Orientación en identidad y resolución de conflictos con sabiduría, a continuación en la figura 5 se presentan los datos obtenidos.

Figura 5 Propuestas más viables para su implementación.



Fuente: Diagnóstico de oportunidades de desarrollo para migrantes potenciales.

PÓLITICA PARA CONTRARRESTAR LA MIGRACION EN EL TERRITORIO DE LA MANCOMUNIDAD DE DE MUNICIPIOS DEL CORREDOR SECO DEL QUICHÉ²

-Vigencia: 10 años-

EJES DE LA POLÍTICA, OBJETIVO, RESULTADOS, LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS Y PROGRAMAS / ACCIONES

A continuación, se presenta la integración de los Ejes de la Política Pública para Contrarrestar la Migración en el Territorio de la MANCOSEQ.

EJES DE LA POLÍTICA

1. Promoción de una plataforma para el Desarrollo Económico Local.
2. Estructura para la formulación de proyectos agrícolas pertinentes en la zona.
3. Gestión de tecnologías ambientalmente sostenibles para el corredor seco.
4. Activación de la educación formal y no formal.
5. Gestión y monitoreo de la migración local.

Observación: *La Política Pública para Contrarrestar la Migración en el Territorio de la MANCOSEQ complementa la visión de territorio mancomunado como eje central, y la integralidad de las acciones visualiza que para contribuir a frenar la migración irregular debe intervenir en diferentes ámbitos de acción.*

EJE I. PROMOCIÓN DE UNA PLATAFORMA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL. (EI)

Para efectos de la presente política, el territorio debe priorizar el desarrollo económico ya que derivada de la crisis económica y social actual tanto a nivel nacional como local, se ha hecho notar la brecha de desigualdad territorial. En donde la caída de las fuentes tradicionales de trabajo, cambios en la estructura del mercado laboral, la expansión de la economía informal y la crisis agrícola que afronta el territorio de influencia de la MANCOSEQ, ha desencadenado que muchas personas busquen alternativas fuera del país; es por ello que se hace necesario el desarrollo de políticas participativas de desarrollo económico local, que responda a las necesidades locales emergentes con estrategias clave para crear empleos y llegar a donde más se necesita. La promoción del Desarrollo

² El procedimiento metodológico y estructural de la política se ha establecido tomando en consideración la guía para la formulación de políticas públicas elaborada por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN-.2015.

Económico Local (DEL) permite fomentar las ventajas comparativas y competitivas de las características únicas del territorio con el fin de fortalecer la economía local y crear fuentes de empleo.

OBJETIVO (EI OI)

Promover el Desarrollo Económico Local, como un eje transversal del desarrollo integral de los municipios mancomunados, creando herramientas normativas y de planificación fortaleciendo la gobernabilidad local, articulando sus esfuerzos con los de otros municipios, por medio de alianzas o acuerdos intermunicipales, a efecto de lograr mayor impacto en los resultados esperados.

RESULTADOS (OI RI)

Las Municipalidades mancomunadas cuentan con una herramienta para la Promoción del Desarrollo Económico Local.

LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS (RI LI)

1. Los Gobiernos Municipales socializan la Política Pública para Contrarrestar la Migración en el Territorio de la MANCOSEQ, con las instancias y actores correspondientes que están directamente vinculados con el tema migratorio.
2. El Gobierno Municipal promueve la aprobación de la Política Pública para Contrarrestar la Migración en el Territorio de la MANCOSEQ, ante el Honorable Concejo Municipal.
3. El Gobierno Municipal crea y/o delega a la Oficina Municipal de Desarrollo Económico Local y otras instancias directamente vinculadas a esta temática, como las encargadas de viabilizar las acciones del eje.
4. A través de los diferentes actores sectoriales presentes en los municipios de influencia de la MANCOSEQ crear un modelo de Desarrollo Económico Local que permita a la población generar oportunidades de autoempleo dándole a la municipalidad un rol protagónico para la reactivación económica local promoviendo el establecimiento e involucramiento del sector privado local.
5. Establecimiento de plataformas para la generación de fuentes de empleo a través del Gobierno local.
6. Promoción de estrategias para el aprovechamiento de los recursos naturales de la zona promoviendo proyectos de ecoturismo.
7. Fomentar a través de diferentes sectores de cooperación, privados y gobiernos locales una “Academia del autoempleo” en donde la población pueda descubrir y direccionar sus capacidades para promover líneas de emprendimiento personales.
8. Gestión ante el gobierno central para la creación de un programa de generación de fuentes de empleo para áreas comunitarias.

INSTRUMENTOS / PROGRAMAS (LI II)

1. Acuerdo municipal de aprobación de la política.
2. Publicación en el Diario Oficial.
3. Asignación presupuestaria de base para implementar eventos de capacitación sobre la política e integración de normativa y reglamentación municipal correspondientes.
4. Acuerdos municipales y/o documentos de alianza o trabajo mancomunado en de Desarrollo Económico local.
5. Formulación del modelo de desarrollo económico local específico para cada municipio mancomunado.
6. Puesta en marcha del modelo de Desarrollo Económico Local.
7. Formulación de un plan maestro de ecoturismo para los municipios mancomunados.
8. Desarrollo del plan maestro de ecoturismo para los municipios mancomunados.
9. Creación de un plan para la creación de la “Academia del autoempleo”
10. Establecimiento de la “Academia del autoempleo”.

EJE 2. ESTRUCTURA PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS AGRÍCOLAS Y AMBIENTALES PERTINENTES EN LA ZONA. (E2)

La estructura para la formulación de proyectos agrícolas y ambientales para el efecto de la presente política será considerada como un instrumento que busca que los pobladores rurales del corredor seco de los municipios priorizados que se encuentren en condiciones de pobreza extrema, mejoren su calidad de vida a través de la innovación agrícola y del cuidado del medio ambiente. Por lo cual la municipalidad y demás actores vinculantes deberán trabajar de manera coordinada con la Dirección Ambiental Municipal para el mejoramiento de las condiciones agrícolas y ambientales.

OBJETIVO (E2 O2)

Proponer estrategias de mejoramiento agrícola y ambiental para que velen por la protección y recuperación de los recursos naturales del municipio, promoviendo una visión e integración de esfuerzos hacia mejorar las practicas a lo interno de la municipalidad y hacia la población.

RESULTADOS (O2 R2)

La Municipalidades cuentan con dependencias enfocadas al mejoramiento agrícola y ambiental, operativamente fortalecidas, responsables de la implementación de programas y proyectos con visión al desarrollo.

LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS (R2 L2)

1. El Gobierno Municipal delega en su unidad o dependencia vinculada a la temática agrícola y ambiental, la viabilización del eje de la Política, incluyendo cronogramas, manuales de procedimientos y presupuesto operativo necesario para el desarrollo de sus labores administrativas y técnicas vinculantes.
2. Gestión de recursos para la implementación de sistemas de miniriego como alternativa para el corredor seco a través de propuestas concretas generadas por la municipalidad en coordinación con la MANCOSEQ.
3. Recuperación de áreas verdes y espacios públicos para recreación de la población y oferta turística local.
4. Establecimiento de parcelas modelo para cultivo con sistemas hidropónicos como alternativa viable al corredor seco.
5. Plan piloto de secuestro de carbono en zonas secas para promoción de pago por servicios ambientales.
6. Programa de capacitación agrícola para la población.
7. Programa de capacitación ambiental para la población.
8. La Dirección Ambiental Municipal, por medio de la delegación correspondiente, gestionará y fomentará la recuperación o revitalización de espacios existentes, y fomentará la creación de nuevas opciones a nivel municipal, bajo el planteamiento de fases.

INSTRUMENTOS / PROGRAMAS (L2 I2)

1. Delegación para la implementación de acciones a las unidades responsables de viabilización de las acciones derivadas de la política.
2. Acuerdo municipal de aprobación de la delegación, incluyendo funciones y recursos.
3. Elaboración de documento de proyecto para la implementación de sistemas de miniriego en pequeñas parcelas (2 cuerdas), a nivel de cada municipio mancomunado.
4. Implementación de 60 parcelas.
5. Conservación y recuperación de espacios verdes a nivel de cada municipio mancomunado.
6. Formulación de documento de proyecto para 60 parcelas con sistema hidropónico
7. Establecimiento de parcelas modelo para cultivo con sistemas hidropónicos como alternativa viable al corredor seco en pequeñas parcelas (1 cuerda).
9. Establecimiento de una parcela (en espacio municipal) por municipio para plan piloto de secuestro de carbono en zonas secas para promoción de pago por servicios ambientales.
10. Asignación presupuestaria para la implementación del proceso de capacitación y talleres orientados a la implementación de acciones coherentes y articuladas derivadas de esta política en temas ambientales y agrícolas.

EJE 3. GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES (E3)

Para efectos de la presente política, dada la naturaleza del área (corredor seco) gestión de tecnologías ambientalmente sostenibles se aplica a la promoción y utilización de todo tipo de materiales, diseños y tecnologías que dada su naturaleza, composición, propiedades, orientación y características, brindan una función efectiva a sus propósitos de uso o creación, pero sin comprometer los recursos naturales del área, o generando mínimos efectos negativos sobre el ambiente.

OBJETIVO (E3 O3)

Establecer e implementar una gestión de tecnologías ambientalmente sostenibles que articulen los componentes económicos y sociales con el componente ambiental, que permitan garantizar el mejoramiento continuo en la prestación desde su naturaleza y composición inicial, la disminución en la generación de desechos.

RESULTADOS (O3 R3)

La Municipalidad implementa tecnologías ambientalmente sostenibles.

LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS (R3 L3)

1. El Gobierno Municipal contrata o desarrolla un Plan de adaptación ambiental de proyectos y servicios alternativos, que incluye el listado de materiales y tecnologías normalmente utilizados en sus proyectos, así como en los proyectos regulados por la municipalidad y alternativas para la prestación de servicios, de igual forma incluye una investigación sobre materiales y tecnologías ambientalmente sostenibles que puedan adaptarse a las características y condiciones económicas y sociales locales, proponiendo cambios viables con fundamento en la creación de políticas ambientales.
2. El Gobierno Municipal promueve la aprobación del Plan de adaptación ambiental de proyectos y servicios alternativos, ante el Honorable Concejo Municipal.
3. El Gobierno Municipal, por medio de la Dirección Ambiental Municipal, propicia alianzas público privadas bajo esquemas de trabajo participativo, facilitando los procesos de creación, aplicación e inversión en instrumentos destinados a mejorar las condiciones para la formulación de proyectos sostenibles.
4. La Dirección de servicios públicos promueve las acciones de educación, comunicación, participación social y sensibilización a la población respecto al cambio de materiales y tecnologías, incentivando emprendimientos, iniciativas y buenas prácticas que permitan el uso sostenible de los recursos naturales y la protección o recuperación ambiental.

INSTRUMENTOS / PROGRAMAS (L3 I3)

1. Contrato o delegación para la elaboración de un Plan de adaptación ambiental de proyectos y servicios alternativos.
2. Acuerdo municipal de aprobación y puesta en vigencia del Plan de adaptación ambiental de proyectos y servicios alternativos.
3. Planes de trabajo y cronogramas de la Dirección Ambiental Municipal, que consignan acciones derivadas del plan de adaptación ambiental de proyectos y servicios alternativos, incluidas acciones de educación, comunicación, participación social y sensibilización a la población, así como acciones de divulgación e intercambio de información a nivel territorial.

EJE 4. ACTIVACIÓN DE LA EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL (E4)

Para efectos de la presente política, En términos concretos la educación formal es aquella estructurada jerárquicamente, ordenada de manera cronológica dentro del sistema educativo y que se extiende desde la escuela primaria hasta la universidad. Mientras tanto la educación no formal es toda aquella actividad educativa organizada fuera del sistema formal establecido, entrando en este contexto todas aquellas actividades educativas que promocionan las organizaciones de la sociedad civil, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. Con esto se pretende fortalecer a las comunidades para capacitarlas y que con ello obtengan nuevas perspectivas de desarrollo en todos los ámbitos.

OBJETIVO (E4 O4)

Establecer e implementar métodos educativos tanto formales y no formales para el desarrollo de la población para que estos a su vez puedan emprender y optar a mejores formas de empleo.

RESULTADOS (O4 R4)

La Municipalidad implementa métodos educativos formales y no formales que contribuyen al desarrollo local.

LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS (R4 L4)

1. El Gobierno Municipal promueve la aprobación del Programas municipales de educación formal y no formal, ante el Honorable Concejo Municipal, previendo la dotación de recursos para su implementación y mantenimiento.
2. Inversión en infraestructura educativa para la apertura de centros tecnológicos (modelo de universidad de la comunidad).

3. Apertura de un centro de estudios sociales comunitarios y culturales en estrecha coordinación con la alcaldía indígena y la MANCOSEQ.
4. Fortalecer a las instancias educativas para que promuevan la educación formal y no formal integral para la población.
5. Diseño de un Sistema de capacitación para la población poseedora de tierras sobre la vocación y conservación de los suelos.
6. Programa de tecnificación local para producir y generar ingresos a las familias en pobreza y extrema pobreza.
7. Programa de Becas para estudiantes locales destacados en idioma inglés para fortalecer a jóvenes para optar a trabajos en call center.

INSTRUMENTOS / PROGRAMAS (L4 I4)

1. Acuerdo municipal de aprobación y puesta en vigencia del Programa municipal de áreas verdes y espacios públicos.
2. Planes de trabajo estratégicos y operativos, así como cronogramas y presupuestos de la Dirección Ambiental Municipal, que consignan acciones descritas en el programa.
3. Acuerdos municipales y de participación público privada para la recuperación o revitalización de espacios existentes y aprobación de nuevas opciones con visión de sostenibilidad ambiental y orientación hacia la recreación e integración social.
4. Diagnóstico de la infraestructura educativa actual
5. Apertura de centros tecnológicos (modelo de universidad de la comunidad).
6. Diseño del modelo para la apertura de un centro de estudios sociales comunitarios y culturales en estrecha coordinación con la alcaldía indígena y la MANCOSEQ.
7. Diseño de un modelo para que las instancias educativas promuevan la educación formal y no formal integral para la población.
8. Diseño de un Sistema de capacitación para la población poseedora de tierras sobre la vocación y conservación de los suelos.
9. Programa de tecnificación local para producir y generar ingresos a las familias en pobreza y extrema pobreza.
10. Programa de Becas para (30 por municipio en los próximos tres años) estudiantes locales destacados en idioma inglés con la finalidad de fortalecer a jóvenes para optar a trabajos en call center.

EJE 5. GESTIÓN Y MONITOREO DE LA INMIGRACION Y MIGRACIÓN LOCAL. (E5)

Parte medular de la política consiste en gestionar de buena manera la inmigración y migración local, a través de acciones de cumplimiento sencillo por parte de los actores involucrados que implica; concientización, sensibilización, investigación y monitoreo.

OBJETIVO (E5 O5)

Establecer e implementar un sistema de gestión y monitoreo de la inmigración y migración a nivel local de los municipios de la MANCOSEQ.

RESULTADOS (O5 R5)

La Municipalidad implementa un sistema de gestión y monitoreo sobre migración.

LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS (R5 L5)

1. El Gobierno Municipal promueve la aprobación del sistema de gestión de la migración e inmigración, ante el Honorable Concejo Municipal, previendo la dotación de recursos para su implementación y mantenimiento.
2. Promoción de la concientización a familias con riesgo a migrar de manera irregular.
3. Promoción de la concientización a jóvenes que actualmente están en USA para que no pierdan su identidad y sean partícipes de un el retorno voluntario.
4. Promoción de desarrollo deportivo en jóvenes de los municipios mancomunados.
5. Sensibilización permanente en temas de migración.
6. Fortalecimiento a la mancomunidad para la investigación permanente sobre búsqueda de vías de desarrollo y fuentes de empleo para el territorio.
7. Establecimiento de una ventanilla de atención al migrante a nivel de los municipios de la MANCOSEQ.
8. Monitoreo de la migración por medio de una ventanilla de atención al migrante.

INSTRUMENTOS / PROGRAMAS (L4 I4)

1. Acuerdo municipal de aprobación y puesta en vigencia del Programa municipal de gestión y monitoreo sobre la migración.
2. Planes de trabajo estratégicos y operativos, así como cronogramas y presupuestos Dirección Municipal de la Mujer (como responsable de la ventanilla), que consignan acciones descritas en el sistema.
3. Campaña para la concientización a familias con riesgo a migrar de manera irregular.
4. Campaña internacional para la concientización a jóvenes que actualmente están en USA para que no pierdan su identidad y sean partícipes de un el retorno voluntario, a través de un emisario de la alcaldía indígena.

5. Diseño de un modelo para la promoción de desarrollo deportivo en jóvenes de los municipios mancomunados a través del establecimiento de un programa de al menos cinco disciplinas deportivas.
6. Campaña para la sensibilización permanente en temas de migración.
7. Apertura de una oficina de investigación sobre vías de desarrollo y empleo territorial en la MANCOSEQ.
8. Establecimiento de una ventanilla de atención al migrante a nivel de los municipios de la MANCOSEQ.
9. Monitoreo de la migración por medio de una ventanilla de atención al migrante.

MONITOREO Y EVALUACIÓN.

El Concejo Municipal designará una persona responsable de realizar los trámites de legalidad y socialización correspondientes, articulando su labor con la Comisión de Fomento Económico, Turismo, Ambiente y Recursos Naturales – COFETARN- en donde ésta opere. Los resultados esperados de la aplicación de la presente política serán monitoreados y evaluados constantemente por la MANCOSEQ.